



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00125999- -UNC-ME#FCA

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Coordinadora de la Unidad Operativa: Cátedra de Fruticultura, Ing. Agr. Raquel Susana RIVATA, por la cual solicita autorizar el desarrollo del Curso Extraprogramático: “*Curso-Taller: Prácticas en el Manejo de Frutales*”, desde abril y hasta diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, a través, de este curso, se tiene la posibilidad de adquirir conocimientos teóricos sobre la tecnología de producción de las principales especies frutales.

Que se tiene en cuenta el aval de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar* el desarrollo del Curso Extraprogramático: “*Curso-Taller: Prácticas en el Manejo de Frutales*”, desde abril y hasta diciembre del corriente año, con un total de 32 (treinta y dos) horas presenciales, con modalidad de prácticas de campo, lugar de realización: Vivero y Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Establecimientos Industriales del Departamento de Cruz del Eje y Colonia Caroya, provincia de Córdoba; y cuyo programa forma parte de la presente Resolución. El citado Curso está destinado a estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa, que hayan regularizado Fruticultura, con un cupo máximo de 15 estudiantes. *El*

costo para los participantes es el de la movilidad que fije la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en cada caso.

Docente Coordinadora:

Ing. Agr. Raquel Susana RIVATA

ARTICULO 2°: A los estudiantes que realicen el curso se les otorgará los créditos correspondientes para el espacio curricular: Formación Integral. Los certificados para los estudiantes estarán a cargo de la Unidad Operativa: Cátedra de Fruticultura.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Estudiantiles, y General. Cumplido, comuníquese a la interesada. Dar amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.